

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 016, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-004-2018-00020-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLENIS CIELO IGLESIAS DE LOPEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ NEGAR LA INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORTE NECESARIO PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES
20-001-33-33-001-2015-00142-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELIDA YADIRA PEDRAZA MORENO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARIA PAULINA LAFaurie FERNANDEZ
20-001-33-33-002-2017-00210-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNA MARIUSKA MOLA BANDERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARIA PAULINA LAFaurie FERNANDEZ
20-001-23-31-000-2008-00275-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIO JOSE CATAÑO ORTEGA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-31-000-2011-00616-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS RIQUET GARCIA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-001-2017-00388-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ARMANDO PARODI MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	EL SUSCRITO MAGISTRADO SE PERMITE MANIFESTAR SU IMPEDIMENTO PARA	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, AL ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL ASISTIRLE UN INTERÉS DIRECTO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR, SIENDO QUE LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS QUE CONFORMAN ESTA CORPORACIÓN HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO POR SIMILARES CONDICIONES, ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, CON EL FIN QUE DECIDA SOBRE LAS MANIFESTACIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA.				
20-001-33-33-004-2017-00499-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AYDA LUZ PEINADO ROJAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-002-2018-00378-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TANIA SOFIA PALMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	EL SUSCRITO MAGISTRADO SE PERMITE MANIFESTAR SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, AL ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL ASISTIRLE UN INTERÉS DIRECTO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR, SIENDO QUE LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				QUE CONFORMAN ESTA CORPORACIÓN HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO POR SIMILARES CONDICIONES, ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, CON EL FIN QUE DECIDA SOBRE LAS MANIFESTACIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA.				
20-001-33-33-006-2018-00445-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-002-2018-00471-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO DIAZ DIAZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	EL SUSCRITO MAGISTRADO SE PERMITE MANIFESTAR SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, AL ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL ASISTIRLE UN INTERÉS DIRECTO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR, SIENDO QUE LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS QUE CONFORMAN ESTA CORPORACIÓN HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO POR SIMILARES CONDICIONES, ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, CON EL FIN QUE DECIDA SOBRE LAS MANIFESTACIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2013-00142-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARIA ELENA RAMIREZ MOLINA	AGENCIA PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-005-2016-00413-01	EJECUTIVO		JORGE ELIECER LUQUE SOTO	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-001-2017-00032-01	REPARACIÓN DIRECTA		JENIFER LEIVA QUIROZ	ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-004-2017-00040-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARTHA CECILIA ALCOGER ARENAS	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-002-2017-00077-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NAIROBI MACHADO CARCAMO	MUNICIPIO DE ASTREA	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-002-2017-00358-01	REPARACIÓN DIRECTA	IVO ALBERTO ROSADO BAQUERO Y OTROS	NACIÓN –RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-003-2017-00400-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIZ MOLINA PONTON	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-004-2017-00405-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CUADRO MARTINEZ	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-004-2017-00427-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO MARQUEZ LUQUEZ	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-003-2017-00435-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y PABLO MANJARREZ VASQUEZ	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-005-2017-00444-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y RONALD STEVENS DELGADO CORONEL	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-004-2017-00449-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y YAMILE VEILLEGAS CONTRERAS	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-001-2018-00090-01	REPARACIÓN DIRECTA	ROGERS JESUS BRAVO PICAZA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00196-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA SERVICIOS DOMICILIARIOS	DE PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-005-2018-00346-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AURELIO ANTONIO ARIAS TORRES	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	DE	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-001-2014-00360-01	REPARACIÓN DIRECTA		JULIA LARA DE CANTILLO Y OTROS	HOSPITAL ARREDONDO DAZA	EDUARDO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-008-2018-00363-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARIA CASTANEDA LOPEZ	CASUR		CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-002-2018-00385- 01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	KAREN HERRERAROJAS	LORENA	CNSC Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-002-2018-00416-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-001-2018-00462-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ROSA BEATRIZ GRANADOS	NACIÓN - MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-007-2019-00061-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	OSCAR SILVESTRE DAZA LAVERDE	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN
20-001-33-33-007-2019-00108-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AMILKAR MANEUL TEHERAN	NACIÓN - MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO					
20-001-33-33-002-2019-00121-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y DENIS MEJIA GARCES	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-007-2019-00145-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y YADENIS DUARTE DAZA	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-33-33-004-2017-00392-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ROSA PATRICIA BAQUERO CALDERON	NACIÓN – MIMISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
11001-03-25-000-2019-00944-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN  <b>DESPACHO COMISORIO</b>	UGPP	ARMANDO RAFAEL PORTELA QUINTERO	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y SE ORDENA ADELANTAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN
20-001-23-33-000-2020-00535-00	NULIDAD	EMSERMACOL SAS- COOCUATROVIENTOS -	INVIAS TERRITORIAL CESAR	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA SU REMISIÓN AL CONSEJO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR CASTAÑEDA DAZA	IVÁN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

		COOTRAVINCA		DE ESTADO SECCIÓN TERCERA.				
20-001-23-33-000-2020-00539-00	EJECUTIVO	INES BLANCO DE OSORIO Y OTROS	MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA SU REMISIÓN AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO .	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2020-00541-00	EJECUTIVO	CESAR OBDULIO HERRERA SANTOS Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA SU REMISIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO .	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2020-00547-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES AGROPECUARIAS TRIPLESiete SAS	MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR	SE INADMITE DEMANDA	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-003-2018-00197-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO BAQUERO MIELES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACEPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. DESIGNASE CONJUEZ AL Dr. HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-003-2019-00302-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOEL ANDRES CASTELLANO PARRA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACEPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. DESIGNASE CONJUEZ AL Dr. HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-003-2020-00061-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JAVIER GARCIA SILVA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACEPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. DESIGNASE CONJUEZ AL Dr. HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-31-004-2009-00326-00	EJECUTIVO	CARMEN ISABEL TORRES TORRENEGRA	NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE RATIFICA LA POSICIÓN ADOPTADA DE ABSTENERSE EN ABRIR INCIDENTE SANCIONATORIO. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2016-00120-01	REPARACIÓN DIRECTA	SONIA YINETH SANGUINO CARREÑO Y OTROS	ESE HOSPITAL LOCAL DE CURUMANO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIO A LAS SUPPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EL MINISTERIO PUBLICO PODRA EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-40-008-2016-00459-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO FONTECHA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIO A LAS SUPPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EL MINISTERIO PUBLICO PODRA EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00313-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JOSÉ CUELLO MENDOZA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN,	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EN CONSECUENCIA OR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2018-00126-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZUNILDA BENJUMEA MORA Y OTROS	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	SE CONFIRMA AUTO DEL 07 DE FEBRERO DEL 2020. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00347-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA OR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR OSCAR IVAN CASTALEDA DAZA A PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00080-01	REPARACIÓN DIRECTA	LAURA ANICHIARICO RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ATENDIENDO QUE EN LA DECISIÓN PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE INDICÓ UNA FECHA DE EXPEDICIÓN ERRADA, ACLÁRESE QUE EL AUTO A TRAVÉS DEL CUAL SE RESOLVIÓ CONFIRMARLA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL CUAL SE ACEPTÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR SALUD TOTAL EPS-S, DATA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00147-01	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO Y	IBAN ELIECER MONTERO TRIANA	ESE HOSPITAL ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ	RESOLVIO NEGAR LA SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA INOCADA POR LA PARTE ACTORA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00372-00	NULIDAD ELECTORAL	JUAN CARLOS GARCÍA MEJÍA	CARLOS IVAN CAAMAÑO CUADRO (ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR)	EN RAZÓN A QUE FUERON RECOPIADAS TODAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES. LA SENTENCIA SE DICTARA DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO ANTERIORMENTE SENALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRA EL MINISTERIO PUBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DEL CPACA1.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00534-01	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO Y	CRISTINA HINOJOSA BONILLA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	RESOLVIO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN, EN CONSECUENCIA OR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR OSCAR IVAN CASTALED A DAZA A PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00559-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO Y	EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA Y OTROS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar - Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00559-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA Y OTROS	NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CORRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LAPARTE ACTORAEN LA DEMANDA, PARA QUE LAENTIDAD DEMANDADA Y LAS LLAMADAS EN GARANTIASE PRONUNCIENSOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PLAZO QUE CORRERA EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 233 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00565-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILDRIDO ORTIZ SOLANO Y OTROS	NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PUBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00565-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILDRIDO ORTIZ SOLANO Y OTROS	NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	POCORRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LAPARTE ACTORAEN LA DEMANDA, PARA QUE LAENTIDAD DEMANDADA Y LAS LLAMADAS EN GARANTIASE PRONUNCIENSOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PLAZO QUE CORRERA EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 233	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO				
20-001-23-33-000-2020-00574-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UGPP	SE INADMITE DEMANDA	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00620-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELIS DEL CARMEN MARTINEZ FONSECA	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PUBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00621-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JAVIER MAURICIO PAEZ ZABALA	SENA	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PUBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00289-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARÍA ROCÍO MARTINEZ CORZO	ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES SE CRURUMANI – CESAR	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO APELADO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00312-01	REPARACIÓN DIRECTA		WHAINER ALPIDIO ESCOBAR TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIO CONFIRMAR LA PROVIDENCIA APELADA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00069-01	REPARACIÓN DIRECTA		ZHEGER CRUZ CHIQUILLO Y OTROS	ESE HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILFAÑE	SE REALIZA REQUERIMIENTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2016-00266-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRA TRASLADO AL MINISTERIO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-001-2017-00214-01	REPARACIÓN DIRECTA	LOLI LUZ CARRILLO CANTILLO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2017-00264-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARELIS QUINTANA QUINTERO	ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00414-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEYDI JOHANA AREVALO DEL REAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2014-00097-01	REPARACIÓN DIRECTA	EVELIO ENRIQUE CANTILLO REALES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00189-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ENEREIRA MORENO DE HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00028-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	REINALDO ANTONIO BORJA OROZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-202	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00035-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	RAMON OVIDIO CUESTA BEJARANO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2014-00518-01	REPARACIÓN DIRECTA		HOSPITAL JORGE ISAAC TORES	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2015-00384-01	REPARACIÓN DIRECTA		ALDO RAFAEL MENDOZA Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-005-2018-00013-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELSA MARIA ARAUJO PANA	SENA	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00225-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ANA ALCIRA MOLINA Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2015-00353-01	REPARACIÓN DIRECTA		LUIS DAVID BARRIOS ESPANA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00115-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LCIDES MANUEL MORON MIELES	SUPERINTENDNEIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-006-2018-00185-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EDER ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00381-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00028-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	REINALDO ANTONIO BORJA OROZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-002-2019-00149-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA DEL ROSARIO ORJUELA JIMENEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIXTA JULIANAN MOLINA FUENTES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00539-00	REPARACIÓN DIRECTA	CLÍNICA ERSMO LTDA	NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.(ARTICULOS 243 Y 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTICULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).EN CONSECUENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA ELRECURSO CONCEDIDO.				
20-001-23-33-003-2017-00007-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JULIO DESAR CASADIEGO NAVARRO	PROCURADURI GENERAL DE LA NACIÓN	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDEELRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE,CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 26 NOV DE 2020, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIO PARCIALEMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA ELRECURSO CONCEDIDO.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00304-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NEGER QUINTERO URIBE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ DECLARAR PROBADA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN CAUS POR PASIVA Y OTROS.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00616-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GLORIA ESTHER DE LA HOZ DE LA HOZ	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE	SE REQUEIRE EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00120-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EFRAIN BOOM ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ NEGÓ LA EXCEPCIÓN DE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN CAUS POR PASIVA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00141-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JUAN CUBILLOS BARRANZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ NEGÓ LA EXCEPCIÓN DE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN CAUS POR PASIVA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00177-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARIA JOSÉ AMPUDIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RE REQUEIRE EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00222-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERNAN BOLAÑOS RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	SE REQUEIRE EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIS DEL CARMEN FERIA MIRANDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REQUEIRE EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00359-00	NULIDAD ELECTORAL	OMAR ALFREDO DITTTA DITTA	JULIO JULIO JULIO PERALATA (CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR)	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN QUINTA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL ESTE TRIBUNAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Y TUVO POR NO PROBADAS LAS QUE PROPUSO EL APODERADO DEL DEMANDADO.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00006-00 20-001-23-33-000-2020-00009-00 <b>ACUMULADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR Y OTRO	ACTO DE ELECCIÓN DE DANIL DUQUE BARPON COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	VISTO EL ANTERIOR INFORME SECRETARIAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL INFORMA QUE NO PRACTICA LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA EN EL NUMERAL 6.3 DE LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EN ESTE PROCESO, SE ORDENA QUE DICHA PRUEBA SEA PRACTICADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, TAL COMO FUE SOLICITADO EN LA DEMANDA CON RADICACIÓN 2020-00006-00.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERDANDEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL ANTERIOR INFORME SECRETARIAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL NO PRACTICA LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA EN EL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NUMERAL 5.3 DE LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EN ESTE PROCESO, SE ORDENA QUE DICHA PRUEBA SEA PRACTICADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.				
20-001-33-33-003-2017-00245-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARINA ESTHER FRAGOZO RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2017-00298-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARMEN CECILIA MEDINA CABALLERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2017-00404-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ROSIDES MARIA HOYOS VIDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-003-2017-00440-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ODILIA CELMIRA OROZCO COLPAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00080-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA TRINIDAD QUIÑONES MENESES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-003-2018-00113-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA SOCORRO PICON DE GARCIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00127-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALBA MARIA MAESTRE BROCHERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2018-00135-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMÓN ARTURO GUERRERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-003-2018-00192-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIREYA SALINAS CELEDON	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-31-004-2017-00407-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURIS MARIA GARCÍA MOLINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2017-00474-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCIEN AMAYA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00210-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DONALDO ENRIQUEU NAVAS GALVIS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00372-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-006-2018-00383-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2018-00552-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2018-00580-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-007-2019-00021-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00048-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00064-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOV 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-007-2019-00129-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSTERMAN LUIS PALENCIA REYES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2018-00121-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL GUERRA ARAUJO	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-008-2018-00276-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 04 DE DIC 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2018-00286-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 04 DE DIC 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-002-2001-00074-00	EJECUTIVO	JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	SE ORDENA LA CONVERSIÓN DE LOS TITULOS CREADOS EN EL DESPACHO 02	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002-2010-00473-00	EJECUTIVO	MAIRET SOL CASTILLEJO JIMENEZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DECRETA POR VIA DE EXCEPCIÓN EL EMBARGO Y LA RETENCIÓN DE LOS DINEROS DEPOSITADOS EN LAS CUANTAS BANCARIAS SOLICITADAS A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2013-00136-00	REPARACIÓN DIRECTA	DIEGO ARTURO CARDENAS GONZALEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE BECERRIL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2016-00523-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE DIC 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00119-01	REPARACIÓN DIRECTA	EIBER DIAZ AMADOR Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO..EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-33-33-001-2017-00342-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GINA ALEJANDRA PARDO Y OTRO	NACIÓN – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.			
20-001-33-33-001-2017-00498-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA ARRIETA ARCEO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA,	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.				
20-001-33-33-005-2018-00326-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILIS ELENA TORRES OÑATE	DEPARTAMENTO DEL CESAR - CNSC	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DIC DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR.LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO..EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2019-00033-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TILCIA GARCÍA RINCÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2015-00093-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO FLAVIO NUÑEZ PICON	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART. 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-004-2017-00265-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARELVIS GUERRERO MENDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2017-00302-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUZ MARINA URQUIJO RINCON	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00335-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DILIA MERCEDES JIMENEZ MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00353-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ISABEL MARIA SALGADO GAMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-003-2017-00402-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ILVA DE JESUS PACHECO ALVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2017-00412-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ARCELYA DOLORES ORTIZ CANTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00420-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALJADYS BEATRIZ ARIAS OÑATE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2017-00441-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARMEN ROSA SERRANO MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00042-02	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EDGAR SANCHEZ BAYONA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2018-00072-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	BETTY NOELBA MORENO CORTES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2018-00074-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JANETTE VANEGAS BARRETO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2018-0076-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	FREDDY JOSE GALINDO LENGUA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2018-00101-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARLY ESTELA SOLANO SOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-008-2018-00208-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JULIO ALCIDES BARAHONA SUAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00209-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JOSÉ GELTRUDIS REDONDO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00266-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MIGUEL ESCOBAR GARCERANT	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00271-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DIOSITA FRITZ SALINAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-003-2018-00273-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MERY CECILIA ROBLES AGUILAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2018-00327-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARMEN EDITH HERNANDEZ APARICIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2019-00053-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ NORIEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2019-00095-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GLORIA ISABEL NIETO BUENDIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00130-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GLENIS LEONOR VELASQUEZ DAZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00160-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	TRINO ANTONIO DUARTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LAS PARTES PREVIO A REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00306-00	REVISIÓN		UGPP	TERESA EMERITA RODRIGUEZ CASTILLA	SE ORDENA EMPLAZAMIENTO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00398-00	CONTRACTUAL		UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	EMDUPAR SA ESP	RESOLVIO RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PROPUESTO POR LA PARTE ACTORA. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00033-00	NULIDAD ELECTORAL		BALDOMERO ASCANIO ROSADO QUINTERO	MARY FLOR TEHERAN PUELO COMO CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO PRESENTADA POR ELECTRICARIBES.A. ESP, EL DESPACHO ACCEDE A ELLA POR CONSIDERARLA JUSTIFICADA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE BAJO LOS APREMIOS LEGALES, SUMINISTRE LA INFORMACIÓN QUE LE FUE REQUERIDA. DE IGUAL FORMA SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REMITIR A ELECTRICARIBES.A. ESP COPIA DEL CERTIFICADO LABORAL EXPEDIDO POR DICHA ENTIDAD A LA SEÑORA MARY FLOR TEHERÁN PUELLO, Y QUE FUE APORTADO CON LA DEMANDA (FLS 72 Y 73), EN ARAS DE COLABORAR CON LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00522-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO	Y	EVERLY JAIMES BONET	DEPARTAMENTO DEL CESAR	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESETE PROCESO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO							
20-001-23-33-000-2020-00523-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SIERRA DÍAZ	UGPP	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00524-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LUZ DIAZ ROJAS	DEPARTAMENTO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESETE PROCESO	25-FEB-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY VEINTISÉIS (26) FEBRERO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DEFIJADO HOY, VEINTISÉIS (26) FEBRERO DEL 2021, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

